



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Martes, 10 de abril de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 83

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 2.544

Recaudación de Tributos del Estado

2.ª ZONA DE LA CAPITAL

Notificación

Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona segunda de la capital;
Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a la sociedad "Promotora Agrícola e Industrial Aragonesa" S. A. ("Paiaasa"), en el día de la fecha ha sido dictada la siguiente
"Providencia. — Siguiéndose expediente administrativo en esta Zona de Recaudación de Tributos del Estado contra la sociedad "Promotora Agrícola e Industrial Aragonesa", S. A. ("Paiaasa"), por el concepto de débito para con el Tesoro público de 40.000 pesetas, 8.000 pesetas de recargo de apremio y 40.000 pesetas consignadas para costas y gastos de resultados, lo que hacen un total de deuda tributaria de 88.000 pesetas, figurando como último domicilio social conocido el de paseo de María Agustín, número 4, y actualmente ignorado, dese cumplimiento a lo establecido en el artículo 99-6 del Reglamento general de Recaudación."

En cumplimiento del anterior proveído, por el presente se requiere a la sociedad "Promotora Agrícola e Industrial Aragonesa", S. A. ("Paiaasa"), para que en el plazo de diez días comparezca en estas oficinas de Recaudación de Tributos del Estado (sitas en calle Doctor Fleming, número 5, de esta ciudad), por medio de representante legal, al objeto de cancelar el descubierto, con advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el requerimiento será declarada en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo

en la forma prevista en el mencionado texto legal.

Zaragoza, 15 de febrero de 1984. — El Recaudador, Francisco Escudero.

Núm. 3.686

5.ª ZONA DE LA CAPITAL

Don Nazario Villalba Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 5.ª (capital) de Zaragoza;

Por la presente hace saber a los deudores a la Hacienda pública que se relacionan más abajo que en el expediente de apremio que se les sigue en esta Zona por las deudas al Tesoro, cuyo importe se especifica, el Tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente providencia:

"En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que pongo en conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la providencia de apremio pueden interponer recurso de reposición con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que aunque se interponga recurso solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Asimismo hace saber que si transcurren quince días desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia sin personarse en el expediente el interesado o persona que le represente, éste será declarado en rebeldía, con los efectos previstos en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Relación que se cita

Nombre y apellidos del deudor, concepto e importe de la deuda

Andrés Gascón Aguilar. Urbana años 1979 a 1983. 8.158 pesetas.

Vicente Sanz Rebollo. Urbana años 1978 a 1983. 13.271 y 12.752 pesetas.

"Supermercados Autoservicios Holandeses". Industrial licencia fiscal y cuota varios, 1983. 510.665 pesetas.

Joaquín Abreu Sanchis. Lujo vehículos, 1980. 30.800 pesetas.

"Exportaciones e Importaciones Comerciales". Industrial licencia fiscal, 1982 y 1983. 810.000 pesetas.

Fernando García Clavero. Trabajo Personal, 1983. 2.162 pesetas.

"Hilaturas Aragonesas". Industrial licencia fiscal, 1982 y 1983. 533.372 pesetas.

Zaragoza a 16 de marzo de 1984. — El Recaudador, Nazario Villalba.

Núm. 3.821

ZONA II DE ZARAGOZA - PUEBLOS

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona II de Zaragoza-pueblos;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Zona de mi cargo contra el deudor al Tesoro público don Mariano Lahuerta Moreno, por los débitos de contribución urbana, años 1978 a 1981, por 2.089 pesetas de principal, 417 pesetas de apremio y 5.000 pesetas presupuestadas para costas, en total 7.506 pesetas, ha sido dictada con fecha 16 de junio de 1983 la siguiente

"Providencia. — A la vista del expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra el deudor don Mariano Lahuerta Moreno, por débitos a la Hacienda pública, por el concepto de contribución urbana y períodos años 1978 a 1981, ambos inclusive, y

Resultando que expedido mandamiento de embargo de la finca urbana sita en calle Arrabal, número 58, del término municipal

de Ricla (Zaragoza), ha sido denegada su inscripción por el Registro de la Propiedad a causa de aparecer inscrita a nombre de Luis, Grato y Antonio Vallino Guerrero, con fecha anterior a 1978.

Resultando que los débitos perseguidos por el concepto impositivo de urbana catastral recaen directa e indivisiblemente sobre la citada finca.

Considerando que el artículo 12, apartado 1, del Reglamento general de Recaudación previene: "Los adquirentes de bienes afectos por la Ley al pago de la deuda tributaria responderán con ellos, por derivación de la acción tributaria, si la deuda no se paga".

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 124 del citado Reglamento, vengo en declarar a Luis, Grato y Antonio Vallino Guerrero responsables como terceros adquirentes de la referida finca afecta al pago de los débitos perseguidos, requiriéndoles para que lo satisfagan en el plazo de diez días, sin recargo alguno, y de no hacerlo así, que se remita este expediente a la Tesorería de Hacienda para que autorice, si lo tiene a bien, la continuación del apremio contra Luis, Grato y Antonio Vallino Guerrero, propietarios de la finca desde el devengo de los débitos.»

Contra la anterior providencia podrán recurrir, dentro de los ocho días siguientes a su publicación, ante el señor Tesorero de Hacienda.

Siendo ignorado el paradero de Luis y Antonio Vallino Guerrero, así como la existencia de herederos, deberán tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio.

Zaragoza, 15 de marzo de 1984. — El Recaudador, Jesús Sordo.

Núm. 3.318

ZONA DE CASPE

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda pública en el término municipal de Sástago, por el concepto de rústica, cuota fija, y período de 1982, e importes que luego se dicen, ha sido dictada con fecha 6 de marzo del corriente año la siguiente

"Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiéraseles a los referidos deudores por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus débitos, apremios y costas sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo para que comparezcan en este expediente, por sí o por medio de representantes, y designen persona que en esta Zona les represente y reciba las notificaciones a que hubiera

lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales."

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Ramón Morer, Victoriano. Situación de la finca: Sástago. Ejercicios: 1982, comienzo 1981. Principal, recargos y costas: 758 pesetas.

Tremps Bolsa, Rafael. Situación de la finca: Sástago. Ejercicios: 1982, comienzo 1981. Principal, recargos y costas: 822 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este edicto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Caspe, 6 de marzo de 1984. — El Recaudador, Luis-María Lasheras.

Núm. 2.870

ZONA DE CASPE

Notificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación, y para general conocimiento del contribuyente que a continuación se relaciona, cuyo actual domicilio es desconocido, por el presente se notifica el siguiente descubierto, con expresión del número de recibo:

Ministerio de Sanidad (Diputación General de Aragón).

Nombre: Martínez Gómez, María-Blas.

Número: 3.284.

Domicilio: Escatrón.

Importe: 440 pesetas.

Año: 1982.

Transcurridos ocho días desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sin haber comparecido en estas oficinas de recaudación, por sí o por representante legal, en el expediente ejecutivo seguido contra la misma, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación al haberse dado por notificado.

Contra la presente notificación podrá recurrir ante el señor Tesorero de Hacienda, como acto de gestión recaudatoria, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a su aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 15 de febrero de 1984. — El Recaudador.

Núm. 3.316

Notificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación, y para general conocimiento del contribuyente que a continuación se relaciona, cuyo actual domicilio es desconocido, por el presente se notifica el siguiente descubierto, con expresión del número de recibo:

Conceptos: Sociedades e industrial licencia fiscal.

Nombre: "Construcciones Bes", S. L.

Números: 7.347 y 12.879K.

Domicilio: Quinto de Ebro (calle Neve-
ría, 57).

Importe: 38.000 pesetas.

Años: 1982 y 1983.

Transcurridos ocho días desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provin-

cia sin haber comparecido en estas oficinas de recaudación, por sí o por representante legal, en el expediente ejecutivo seguido contra la misma, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación al haberse dado por notificado.

Contra la presente notificación podrá recurrir ante el señor Tesorero de Hacienda, como acto de gestión recaudatoria, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a su aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 6 de marzo de 1984. — El Recaudador.

Núm. 3.317

Notificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación, y para general conocimiento del contribuyente que a continuación se relaciona, cuyo actual domicilio es desconocido, por el presente se notifica el siguiente descubierto, con expresión del número de recibo:

Concepto: Industrial licencia fiscal.

Nombre: Pérez Val, María-Pilar.

Números: 0213156A y 0213155P.

Domicilio: Quinto de Ebro (paseo de Ronda).

Importe: 14.400 pesetas.

Año: 1983.

Transcurridos ocho días desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sin haber comparecido en estas oficinas de recaudación, por sí o por representante legal, en el expediente ejecutivo seguido contra la misma, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación al haberse dado por notificado.

Contra la presente notificación podrá recurrir ante el señor Tesorero de Hacienda, como acto de gestión recaudatoria, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a su aparición en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Caspe, 6 de marzo de 1984. — El Recaudador.

Núm. 2.882

ZONA DE TARAZONA

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que al final se relacionan, por débitos del pueblo de Vierlas, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quien lo representa en el ámbito de esta Zona, cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten

en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación y Contabilidad."

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Vierlas.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona, 24 de febrero de 1984. — La Recaudadora, María del Carmen Malumbres Logroño.

Deudor: Don José Gil Usón y hermanos. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 1.850 pesetas.

Núm. 2.884

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos del

pueblo de Tarazona, cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación y Contabilidad."

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Tarazona.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona, 24 de febrero de 1984. — La Recaudadora, María del Carmen Malumbres Logroño.

Relación que se cita

Doña Milagros Asensio Resano. Débitos de contribución rústica y Seguridad Social agraria de los años 1980 a 1982. Cuotas y recargos, 5.358 pesetas.

Don Gonzalo Cisneros Cunchillos. Débitos de contribución rústica y Seguridad Social agraria de los años 1981 a 1983. Cuotas y recargos, 11.824 pesetas.

Comunidad de vecinos de Cascante. Débitos de Seguridad Social agraria de los años 1981 a 1983. Cuotas y recargos, 6.610 pesetas.

Don Victoriano Cuartero Bruna. Débitos de Seguridad Social agraria de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 4.740 pesetas.

Don Angel Garcia Beamonte. Débitos de urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 479 pesetas.

Doña Gregoria Hernández Falces. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 7.030 pesetas.

"Hidroeléctrica Ibérica", sociedad. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 314 pesetas.

"Inmobiliaria Loarre", S. A. Débitos de contribución urbana de los años 1979 a 1983. Cuotas y recargos, 2.014 pesetas.

Doña Consuelo Jarauta Martínez. Débitos de contribución rústica y Seguridad Social agraria de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 39.192 pesetas.

Don Luis Jiménez Motilva. Débitos de contribución rústica y Seguridad Social agraria de los años 1980 a 1982. Cuotas y recargos, 7.158 pesetas.

Don Tomás Laseca Ferrández (herederos). Débitos de Seguridad Social agraria de los años 1981 a 1983. Cuotas y recargos, 5.407 pesetas.

Don Alejo Led Fernández (herederos). Débitos de rústica y Seguridad Social agraria de los años 1981 a 1983. Cuotas y recargos, 25.510 pesetas.

Don Antonio Marco Resano. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 1.580 pesetas.

Don José Miguel Coloma. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 17.491 pesetas.

Don Eduardo Milagro Pellicer. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 12.762 pesetas.

Doña Lidia Molina Pérez. Débitos de contribución por Seguridad Social agraria de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 6.668 pesetas.

Don Sergio Pelardas Echenique. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 251 pesetas.

Doña Carmen Pérez Motilva. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 323 pesetas.

Don Miguel-Angel Pérez Ojuel. Débitos de contribución industrial licencia fiscal de los años 1982 y 1983. Cuotas y recargos, 43.056 pesetas.

Doña Presentación Redondo Marín. Débitos de contribución industrial licencia fiscal de los años 1982 y 1983. Cuotas y recargos, 25.920 pesetas.

Doña María Resano Arilla. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 556 pesetas.

Núm. 2.885

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que al final se relacionan, por débitos del pueblo de Los Fayos, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación y Contabilidad."

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Los Fayos.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente

al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona, 24 de febrero de 1984. — La Recaudadora, María del Carmen Malumbres Logroño.

Deudor: Don Inocente Marín Arnedo. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 2.500 pesetas.

Núm. 2.886

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos del pueblo de Grisel, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación y Contabilidad."

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Grisel.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publi-

cación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona, 24 de febrero de 1984. — La Recaudadora, María del Carmen Malumbres Logroño.

Relación que se cita

Doña Trinidad Gracia Serrano. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 3.304 pesetas.

Don Eusebio Martínez Albericio. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 247 pesetas.

Doña Asunción Martínez Bailo. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 1.140 pesetas.

Doña Julia Martínez Martínez. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 260 pesetas.

Don Francisco Milagro Berges. Débitos de contribución rústica y Seguridad Social agraria de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 25.619 pesetas.

Don Dionisio Peña Diago. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 3.420 pesetas.

Don Francisco Ramírez Bayona. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 3.712 pesetas.

Don Manuel Ramírez Gómez. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 498 pesetas.

Don Constantino Sánchez Cabejas y otro. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1983. Cuotas y recargos, 2.543 pesetas.

Núm. 2.887

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que al final se relacionan, por débitos del pueblo de Añón, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

"Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por

cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiriéndose al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación y Contabilidad."

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Añón.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente "Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recurros. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona, 24 de febrero de 1984. — La Recaudadora, María del Carmen Malumbres Logroño.

Deudores

Don Gumersindo Echenique Pérez. Débitos de contribución urbana de los años 1979 a 1983. Cuotas y recargos, 3.856 pesetas.

Doña Felisa Ibáñez Cascán. Débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1984. Cuotas y recargos, 414 pesetas.

Doña Esperanza Pérez Ibáñez. Débitos de contribución urbana de los años 1979 a 1983. Cuotas y recargos, 883 pesetas.

SECCION QUINTA

Núm. 4.170

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esa Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 180 de 1984, promovido por "Butano", S. A., contra la resolución de 19 de enero de 1984 del Ayuntamiento de Zaragoza, desestimatorio en parte del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de 1 de diciembre de 1982, sobre cumplimiento de los trabajos de amojonamiento en el monte municipal "Vales de María", cuya ejecución se impone a la sociedad recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.171

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 182 de 1984, promovido por don Marcelino-Ernesto Lázaro Salvo, contra la resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 23 de febrero de 1983, y la desestimación tácita del recurso de reposición, por la que se impone al actor dos meses de suspensión de funciones, como autor de una falta grave.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.172

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 181 de 1984, promovido por don Mariano Gil Marín, contra la resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 23 de febrero de 1983, y la desestimación tácita del recurso de reposición, por la que

se impone al actor dos meses de suspensión de funciones, como autor de una falta grave.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.173

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 184 de 1984, promovido por don Ramón Forcén Bueno, contra la resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 23 de febrero de 1983, y la desestimación tácita del recurso de reposición, por la que se impone al actor dos meses de suspensión de funciones, como autor de una falta grave.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.174

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 185 de 1984, promovido por don José-Luis Garra-laga Giménez, contra la resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 23 de febrero de 1983, y la desestimación tácita del recurso de reposición, por la que se impone al actor dos meses de suspensión de funciones, como autor de una falta grave.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.175

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 183 de 1984, promovido por don Jesús Benedito Buisán, contra la resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 23 de febrero de 1983, y la desestimación tácita del recurso de reposición, por la que se impone al actor dos meses de suspensión de funciones, como autor de una falta grave.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como

demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.346

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 186 de 1984, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., contra la resolución de la Dirección General de la Energía de 19 de enero de 1984, que estima sólo en parte el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Zaragoza de fecha 22 de septiembre de 1980, sobre celdas de entrada y salida en estación transformadora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.347

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 188 de 1984, promovido por don Francisco Martín Felipe, contra los acuerdos del Ayuntamiento de Torres de Berrellén de 28 de octubre de 1983 y 17 de enero de 1984, éste último en reposición, sobre servidumbre de paso por el llamado camino de "Valdehacer", que discurre por el polígono 8-17-18 del Catastro parcelario de la villa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.401

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 190 de 1984, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 22 de diciembre de 1983, que estimó reclamación número 121 de 1980 interpuesta por doña María-Pilar Guerra Iraizoz, contra providencia de apremio por falta de pago en período voluntario del importe de liquidación girada por impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, correspondiente a la trans-

misión del piso quinto de la finca número 18 de la calle Padre Claret, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.402

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 191 de 1984, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 22 de diciembre de 1983, que estimó reclamación número 422 de 1979, interpuesta por don Jaime Menal Romeo, contra providencia de apremio por falta de pago en período voluntario del importe de liquidación girada por impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos correspondiente a la transmisión del piso quinto de la finca número 18 de la calle Padre Claret.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.403

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 187 de 1984, promovido por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, contra la resolución del Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11 de enero de 1984, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la convocatoria de oposición para cubrir dos plazas de titulados de Escuela Técnica de Grado Medio, con especialidad de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, vacantes en la Confederación Hidrográfica ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de mayo de 1983).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de marzo de 1984. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.159

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1983, acordó aprobar definitivamente la imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de vigilancia y control de estacionamiento en la vía pública, para su vigencia a partir de 1.º de enero de 1984, en los propios términos en que se aprobó inicialmente, con desestimación de las reclamaciones formuladas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, con la advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán los interesados interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, en virtud de lo establecido en el artículo 26-1 de la citada Ley. No obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso reglamentariamente establecido, si lo creen conveniente.

Zaragoza, 5 de enero de 1984. — El Alcalde, José Grasa. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 1.053

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1983.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.55 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Ramón Sáinz de Varanda, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo Alonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, don Gonzalo Salas Castellano, doña María Urrea Martín, doña María-Jesús Arrondo Arrondo, don Mariano Bergés Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Luis Escolá Autor, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don Antonio Higuera Arnal, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José-Vicente Baquedano, don Juan Honrubia Mercado, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Jiménez, don Antonio González Triviño, don Dionisio López Muñoz, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández-Heredia Garcés, don Miguel Allué Escolano, don José-Luis Castro Polo y don Pedro Clemente Polo. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobaron actas de las sesiones extraordinaria de aprobación de presupuestos ordinario y de inversiones para 1983, y ordinaria de 12 de julio último.

Entrando en el orden del día se acuerda:

Oficial

Decretos y propuestas de la M.I. Alcaldía-Presidencia.

Ratificar acuerdo de la Permanente aprobando propuesta de la Alcaldía expresando el sentimiento corporativo por el asesinato del inspector de Policía zaragozano don Pedro-Antonio Sebastián Ubide.

A continuación se trata moción del PCE: No se toma en consideración moción presentada por el PCE sobre la paz, el desarme y la desnuclearización (1 voto a favor y 30 votos en contra).

— Expresar adhesión al llamamiento de las Naciones Unidas para la celebración de la Semana por el Desarme, y a la declaración de las ciudades por la paz de la confederación de Madrid.

— Manifestar inquietud de la Corporación respecto a las amenazas y riesgos contra la paz mundial, solicitando del Gobierno la declaración de "zona no nuclear" para Zaragoza (19 votos a favor —PSOE y PCE— y 12 abstenciones —AP-PDP-UL y PAR—).

— Pasa a comisión propuesta sobre proyecto, memoria y pliego de condiciones para ejecución de obras de remodelación en patio B, para centro de la "Tercera Edad", en centro cultural "Salvador Allende".

— Se suspende la sesión a las 12.55 horas, reanudándose a las 13.37 horas.

— Pasa a comisión propuesta sobre proyecto, memoria y pliego de condiciones para ejecución de centro de Servicios Sociales, en centro cultural "Salvador Allende".

— Delegar en la Comisión Permanente para, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, que ofrezca a la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, locales para construcción de centro social.

— Nombramiento de doña María-Jesús Arrondo Arrondo, representante de la Corporación en la Comisión Provincial de Asistencia Social (4 abstenciones: PAR).

— Acogerse a beneficios previstos en Real Decreto 24399 de 1983, de 7 de septiembre, sobre régimen de financiación del 100% a cargo del Estado para obras de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales, a ejecutar por el MOPU, respecto al barrio de Santa Fe.

— Designación de don Sebastián López Jiménez y don Angel Ruiz Ezquerro, vocales en el Patronato municipal de la filmoteca de la ciudad (18 votos a favor —PSOE— y 13 abstenciones —AP-PDP-UL, PAR y PCE—).

— Designación de doña María Urrea Martín y don Luis García-Nieto Alonso, miembros del comité ejecutivo del Patronato municipal del Tetro Principal de Zaragoza (18 votos a favor —PSOE— y 13 abstenciones —AP-PDP-UL, PAR y PCE—). (Se ausenta de la sala don Angel Ruiz, con permiso de la Alcaldía).

— Conceder a la Cámara Agraria Local de Zaragoza, subvención con destino a instalación de generadores antigranizo y campaña de desratización.

— Designación de miembros vocales de la Permanente, en sustitución de los anteriores, de los Consejos de distrito 9, 1, 5 y 2.

— Aprobar la constitución de los Consejos de distrito 3, 5 y 6.

— Se suspende la sesión a las 14.40 horas, reanudándose a las 17.45, con la ausencia de los Concejales señores Ruiz, Higuera y Fernández Núñez.

— Aprobación unánime de texto conjunto, a la vista de moción del PSOE y texto del Grupo Popular y PAR, condenando

el asesinato de don Alberto Martín Barrios y don Cándido Cuña González.

Hacienda y Economía

Aprobar la baja por rectificación del contraído, de la suma de 483.114.701 pesetas que se ha producido por exceso de contraído en el capítulo 0 del presupuesto de ingresos de 1982.

— Quedar enterado de la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos por importe de 2.718.507 pesetas, realizado mediante transferencia dentro del presupuesto ordinario de 1982 del Patronato municipal de la Biblioteca Pública de Zaragoza.

— Concertar el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios con don Julián Ribalda Mencía, por consumiciones realizadas en el restaurante "Los Borrachos" durante el año 1983, y con "Turismo Zaragoza", S. A., por estancias que se realicen en hotel-residencia "La Romareda", correspondientes al ejercicio 1983.

— Concertar el pago del impuesto municipal sobre publicidad por exhibición de rótulos y carteles publicitarios en la vía pública, correspondiente al año 1983, con "Expuluz de Publicidad Exterior", S. A. (Se abstiene el señor Martínez Blasco).

— Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Utebo contra providencia de apremio de este Excmo. Ayuntamiento en materia de cuotas por suministro de agua, así como la suspensión del procedimiento solicitada.

— Desestimar solicitud efectuada por don Jesús Morte Bonaforte, como Consejero-Delegado del Parque de Atracciones de Zaragoza, S. A., de exención del pago de la tasa de suministro de agua por contador para las instalaciones de dicho Parque, arbitrando las medidas técnicas que posibilitan la diferenciación de consumos y pago de tasas, tanto de agua como de energía eléctrica, entre la citada Sociedad y este Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (15093-82).

— Queda sobre la mesa dictamen proponiendo declarar la exención del impuesto municipal sobre la circulación de vehículos de los automóviles propiedad de miembros de las fuerzas de Estados Unidos, con residencia en el municipio de Zaragoza y dedicados al uso personal de las mismas, con anulación de los correspondientes recibos y solicitar del Estado la subrogación en el pago de las cuotas objeto de la exención.

— Rectificar el apartado octavo del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 8 de septiembre pasado, relativo al concierto para el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, año 1983, en el sentido de modificar el importe del aval que garantiza el pago de la cuota aplazada, respecto a los siguientes:

— Hotel "Ramiro I", hotel "Goya", hotel-residencia "Alfonso I", hotel "Palafox" y hotel "Corona de Aragón".

— Queda retirado expediente proponiendo reconocer un crédito por importe total de 602.186 pesetas a favor de diversas compañías aseguradoras de vehículos municipales, según detalle que figura en el expediente, para el pago del seguro voluntario de los mismos, mediante la inclusión de la expresada suma en el presupuesto ordinario de 1984.

— Aceptar la resolución del TEA, en reclamación interpuesta por don Antonio Guarga Escartín en representación de

sociedad anónima "Industrial Metalúrgica", en materia de radicación, acordaron retrotraer a período voluntario las cuotas del primero y segundo semestre de 1978.

— Quedar enterado de resoluciones del TEAP, recaídas en reclamaciones promovidas por "CAMPSA" contra liquidaciones del impuesto de radicación, desestimatoria de las mismas:

a) Por el período primero y segundo semestres de 1979, local sito en Vía Augusta (Montañana).

b) Por el período primer semestre de 1980, local sito en Vía Augusta (Montañana).

c) Por el período segundo semestre de 1980, local sito en Vía Augusta (Montañana).

d) Por período segundo semestre de 1980, local sito en Independencia, 32.

e) Por período primer semestre de 1980, local sito en Independencia, 32.

f) Por período segundo semestre de 1980, local sito en Independencia, 32.

— Aceptar resolución del TEA, recaída en reclamación interpuesta en materia de radicación por don Antonio Gil Ulecia, rectificando la fecha de baja del local sito en Don Jaime 1, 2.

— Aceptar resoluciones del TEAP, recaídas en reclamaciones interpuestas en materia de radicación por "José-Luis Gay", S. A., con rectificación del coeficiente corrector por licencia fiscal, respecto a locales en Mariano Turmo, 5, y Vía Pignatelli, 65.

— Quedar enterado de resolución del TEAP, recaída en reclamación interpuesta en materia de radicación por "Organización Mercantil Aragonesa", S. A., por local en paseo de la Independencia, 19, que declara la caducidad de la instancia.

— Aceptar fallo del TEAP, recaído en reclamación interpuesta por don Víctor López Barrios en materia de radicación, que ordena reponer las actuaciones al momento de la comprobación inspectora del local sito en Miguel Servet.

— Quedar enterado de sentencia de la Excmo. Audiencia Territorial de Zaragoza, Sala de lo Contencioso-Administrativo, estimatoria del recurso, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento contra resolución del TEAP, y por la que se declara sujeta a impuesto de radicación a la Mutua Nacional de Transporte, por local sito en Sanclemente, 8.

— Aprobar inicialmente la permuta de diversas propiedades de don José Alierta Fajardó, sitas en montes de Peñaflo, por otra de propiedad municipal sita en el mismo monte.

— Rechazar hoja de aprecio formulada por don Alejandro Núñez Ortega y otros, correspondiente al justiprecio por expropiación de dos porciones de terreno procedentes de las fincas catastrales P.128-55 y Z-08-56-b8-015.

— Declarar como de propiedad de don Jesús Tirado Taratiel la parcela 26-196 a) y b), en monte de Peñaflo.

— Abonar a don Antonio Blasco Casaus cantidad por expropiación de derechos arrendaticios de parcela.

— Abonar a don José-Joaquín, don Jaime-Ignacio y don Pedro Perales Galindo, cantidad a que asciende la expropiación de terreno en el barrio de las Fuentes.

— Adquirir, por expropiación en fase de avenencia de don Julio Zazurca López y otros, terrenos en término del Rabal.

—Quedar enterado de sentencia dictada en interdicto promovido por don José López Ramos para recobrar posesión de terreno sito en barrio de Valdefierro.

—Estimar en parte reclamación de doña Ana-María Lázaro Anadón modificando acuerdo plenario, quedando de la siguiente forma: rechazar hoja de aprecio de la interesada en expropiación de fincas del polígono 56.

—Adquirir terreno para instalaciones deportivas en barrio de San Juan de Mozarrifar (se abstiene el señor Martínez Blasco).

—Adquirir la finca número 18 de la calle Sobrarbe para ampliación del colegio "Cándido Domingo".

—Abonar a doña Carmen Echevarría Ceresuela cantidad por expropiación de un terreno, que pasa a viales, afectado por el proyecto de ampliación y mejora del camino de acceso al barrio de Monzalbarba.

—Adquirir por expropiación terreno en fase de avenencia de las hermanas de la Caridad de Santa Ana.

—Fijar en avenencia indemnización que corresponde a los siguientes señores por expropiación de derechos arrendaticios de locales que ocupan: Don Antonio Redondo, en finca número 51 del camino de los Molinos; don Manuel Monje Ramos, en finca número 47 del camino de los Molinos, y doña Salustiana Tello Carbonero, en finca número 1 de calle Ibor.

—Adquirir por expropiación de "Renfe" terreno afectado por proyecto de zona verde del palacio de la Aljafería.

—Comparecer en juicio sobre lesiones y daños en ambulancia de Casa de Socorro producidos por don Emilio Antorán Couvet.

—Tener por fijada la indemnización que corresponde a don Fernando Gil García por expropiación de derechos arrendaticios del piso que ha ocupado en finca número 82 de calle Conde de Aranda.

—Aceptar resolución del Jurado de Expropiación sobre indemnización que corresponde a doña Serafina Peña Pérez en expropiación de derechos arrendaticios de local en finca número 156-158 de calle San Juan de la Peña.

—Tener por fijada indemnización que corresponde a doña Teresa Aguilera de Ribas, por expropiación de derechos arrendaticios del piso que ocupa en finca número 33 de la calle Sobrarbe.

—Abonar a doña Pascuala Bermejo Aguín y doña María-Pilar y doña Paz-Aurora Latas Bermejo, cantidad por justiprecio de finca número 67 de la calle Berenguer de Bardají.

—Abonar cantidades de hoja de aprecio municipal por expropiación de derechos arrendaticios según se indica: A don Jose Tapia Buil, de un piso en finca número 19 de San Juan de la Peña; don Juan Davó Artigas, por piso en finca número 51 del camino de los Molinos; don Jesús Pérez Marco, por piso y local en fincas números 51 y 49, respectivamente, del camino de los Molinos, y a don Alfredo Torres Martínez y herederos de don Antonio Laborda Martínez, por fincas en barrio de Las Fuentes, en la desembocadura de avenida de Compromiso de Caspe.

—Aceptar resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, fijando cantidades de indemnización que corresponden a: Doña Carmen Montesinos Rodríguez, por expropiación de finca números 156-158 de

avenida de San Juan de la Peña, y don José-Luis Figueras, por expropiación de finca número 74 del camino de los Molinos.

—Aceptar de don Santos-Andrés Lara Aznar, cesión gratuita de terrenos que pasan a viales, afectados por alineación oficial y proyecto de urbanización de calles Ciudadela y Barcelona.

—Rechazar hojas de aprecio por las siguientes expropiaciones: A don José Naya Trasobares, por finca número 162 de San Juan de la Peña; a don José Naya Trasobares, por finca número 162 de calle San Juan de la Peña, y a don José Velilla Pardiña por expropiación de finca 19 de San Juan de la Peña.

—Dar por terminada la fase de avenencia en fijación de indemnización por expropiación de finca número 2 de calle Ibor, de doña Pilar Puértolas Pardo, y aprobar hoja de aprecio municipal.

—Rechazar hojas de aprecio presentadas por los siguientes señores, en expediente de expropiación: Por don Santiago Marín Lacasa, en expropiación de derechos arrendaticios del terreno y edificación, que pasa a constituir zona verde en polígono 56; por don Gregorio Ceña López, por finca número 17 de San Juan de la Peña, y por don Jesús Mayoral Nájera, por derechos arrendaticios de piso y local en finca número 1 de calle Villacampa, y aprobar hoja de aprecio municipal.

—Rectificar acuerdo plenario constituyendo servidumbre de acueducto de terreno en polígono 18, y ocupación temporal de terreno propiedad de don Mariano Morata Muñoz, afectado por proyecto del barrio de Peñaflo.

—Abonar cantidades que corresponden por expropiación de derechos de ocupación de un local en la finca número 32 de calle San Rafael: a don Adolfo Modrego Saldaña, y a don Bonifacio Anoro Berges y doña Inocencia Fuestero Zuera.

—Constituir servidumbre de acueducto y ocupación sobre fincas que se citan, afectadas por proyecto del barrio de Peñaflo, propiedad del Centro Regional de Investigación y Desarrollo Agrario del Ebro.

—Adquirir por expropiación, en fase de avenencia, las siguientes fincas: Terreno en calle Ibor, 1, de don Alberto Jerónimo y doña Rosario Loscos Cascán; finca número 1 en calle Villacampa, de don Andrés París Villagrasa; finca número 33 de calle Sobrarbe, de don José Sebastián López; terreno en calle Sobrarbe, 33, de don José López Pérez; terreno en calle Sobrarbe, 33, de don Enrique Gracia Fernández, y terreno procedente de finca del polígono 7, de don Tomás, don Rogelio y doña María-Pilar Cuairán Naya.

—Desestimar reclamación interpuesta por don Rafael Corral Roche, sobre reconocimiento de propiedad de parcela municipal.

—Rechazar las siguientes hojas de aprecio: De "Coromina Industrial", sociedad anónima, por cesión de terreno en camino de los Molinos; de don Andrés y don Fernando Abraín Latorre, por expropiación de terreno en calle Concepción; de don Manuel Izquierdo Muniente, por derechos arrendaticios de finca en barrio de Miralbuena; de don José López García, por derechos arrendaticios de finca en barrio de Miralbuena, 51, y de doña María-Pilar Lázaro Edo, por expropiación de terreno que pasa a zona verde en polígono 56.

—Dar por terminada fase prevista en expediente de fijación de justiprecio de la expropiación de derechos arrendaticios de finca en calle Blanca de Navarra, 5 y 7, propiedad de don Julio y doña Alicia Royo Lázaro.

—Ratificar acuerdo de la Permanente de 6 de septiembre pasado, ampliado por acuerdo de 18 de octubre próximo pasado, sobre comparecencia en juicio interpuesto por don Francisco Gracia Fernández contra el Ayuntamiento, sobre propiedad de parcelas en Villamayor.

—Aceptar las acciones ofrecidas por el Juzgado de instrucción número 2, en relación con daños causados en vehículo municipal Z-1279-F, al colisionar con el Z-8851-O.

—Declarar válido el concurso celebrado para contratar la ejecución de las obras de señalización horizontal y adjudicar el mismo a don José-María Irazo Gil.

—Declarar válido el concurso celebrado para contratar suministro e instalación de señales y carteles de circulación, y adjudicar el mismo a "Aragonesa de Señalización".

—Declarar válido el concurso-subasta celebrado para contratar las obras correspondientes al proyecto de urbanización de las calles Teniente Coronel Moyano, Atocha y otras, desglosado del proyecto de urbanización del polígono 37 (barrio de la Paz).

Cultura y Acción Social

Prestar conformidad al estudio sobre "La mujer en Zaragoza", bases y criterios para una acción municipal, presentado por la Concejal delegada de Bienestar Social.

—Aprobar la realización del concurso internacional de piano "Pilar Bayona".

—Aprobar provisionalmente la lista de personas a incluir en el padrón de Beneficencia para el año 1982, según consta en expediente.

—Dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 9 de junio por el que se consideraba procedente el establecimiento de un concierto económico con el Centro Mercantil, Industrial y Agrícola de Zaragoza, por renuncia suya.

—Dar nombre a varias calles en el barrio de Juslibol.

—Prestar conformidad a las tarifas presentadas por la Mutua de Accidentes de Zaragoza de los servicios concertados con este Ayuntamiento, para la asistencia sanitaria a los funcionarios.

—Ratificar acuerdo plenario de 15 de marzo, que aprobó las bases por las que se articula la partida presupuestaria con destino a la realización de trabajos artísticos, y designar a los concejales componentes de la Comisión. (Vota en contra el señor Martínez Blasco.)

—Quedar enterado del acta de la sesión celebrada el día 21 de junio de 1983 por el Consejo del Patronato de Escuelas Infantiles.

—Aceptar la valoración realizada por la Dirección de Arquitectura, en el incremento de canon anual a percibir por la empresa "Limasa", por servicio de limpieza en los colegios públicos de la ciudad y sus barrios.

—Queda sobre la mesa dictamen proponiendo la aprobación de la constitución de una fundación pública, con denominación de "Universidad Popular Municipal de Zaragoza".

—Autorizar el gasto, importe del abono a don José-Luis Arce Martínez, de ayuda económica para la Asociación Española contra el Cáncer.

—Reconocer un crédito a favor de "Ginés Navarro", sociedad anónima, por demora en el pago de la certificación liquidación número 17 correspondiente a obras en complejos deportivos en los barrios de Monzalbarba y Valdefierro.

—Aprobar las bases por las cuales se ha de regir el concurso entre funcionarios municipales para optar al premio "Iraberrri y Urgel".

Urbanismo

Aprobar con carácter inicial el proyecto de semaforización de los nudos 3 y 5 del polígono "Actur", puente de Santiago, presentado por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

—Cancelar aval aportado por la Asociación "San Valero", en garantía de ejecución de obras de urbanización de calle Leyva, sin número.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Domingo Lascasas Valtueña contra acuerdo municipal aprobatorio de estudio de detalle en calle Juan XXIII, de esta ciudad, en la forma que se indica.

—Aprobar proyecto de construcción de centro cultural en calle Teodora Lamadrid (barrio Oliver), presentado por la Sección de Cultura y Acción Social de este Ayuntamiento.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones de acondicionamiento parcial de pavimentos en camino del Cuenco del barrio de Garrapinillos.

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de renovación de aceras en calle la Paz.

—Idem correspondiente a las obras de instalación de alumbrado público en calle Hernán Cortés y Corona de Aragón.

—Aprobar obras de renovación de la isleta existente entre el cine "Eliseos" y el edificio de la Caja de Ahorros.

—Aprobar las obras de remodelación de calle Serrano Sanz.

—Cancelar aval prestado por don Antonio Peirona Benedí, constituido para garantizar la ejecución de la pavimentación de calle Benavente, 2-4.

—Quedar enterada de la inscripción en el Registro de entidades urbanísticas colaboradoras de la escritura de ratificación de incorporación de propietarios a la junta de compensación del polígono "Universidad".

—Idem del acuerdo de la Diputación General de Aragón denegando la excepción urbana del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, para la parcela situada en calle Méndez Núñez, angular a calle Ossau, a petición de Fermín Ruiz Espuelas.

—Aprobar acta de constitución de la Junta de compensación Corazonistas, del sector 13, zona sur del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

—Aprobar inicialmente el proyecto de señalización vertical en polígono "Miraflores".

—Quedar enterado de sentencia dictada por la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Soler Tomás y otros, contra resolución del MOPU, aprobando definitivamente el Plan especial de reforma inte-

rior de modificación de alineaciones en vía paralela a vía de San José.

—Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo por la que se desestima la apelación interpuesta por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial sobre suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición en determinados lugares del casco urbano de la ciudad, en la forma que se indica en el dictamen.

—Idem de auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso promovido por "Inmobiliaria Rina", S. A., contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de terrenos en calle Requeté Navarro.

—Aprobación del proyecto y otorgamiento de licencia de instalación del servicio de alumbrado público en manzana comprendida entre las calles Vicente Berdusán y Escoriaza y Fabro, a petición de "Inmobiliaria Nuevas Avenidas", S. A.

—Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle en camino de Miralbueno, a petición de don Joaquín Asín Iriarte, resolviendo las alegaciones formuladas durante el período de información al público.

—Aprobar con carácter inicial el estudio de detalle de manzana 74 del polígono 37, a petición de "Purroy y Cia.", S. A.

—Idem el proyecto de estudio de detalle de los solares A y B de la manzana 3, área 14, polígono 45 "Actur" puente de Santiago.

—Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle en carretera de Logroño, 91-93, a petición de don José Jarauta Abadía.

—Aprobar con carácter inicial y asimismo la modificación del programa de actuación del Plan parcial en el ámbito territorial del subpolígono "Puerta de Sancho". (Vota en contra el señor Martínez Blasco.)

—Aprobar el Plan de etapas que afecta al subpolígono de Torrero, del Plan parcial del polígono 37, redactado por la Gerencia municipal de Urbanismo. (Vota en contra el señor Martínez Blasco.)

—Desistir ante la Diputación General de Aragón de la impulsión de los expedientes administrativos 26708-79, 57023-79 y 18761-79, relativos a excepciones de altura; del expediente 50437-80, relativo a modificación del Plan general que afecta al cambio de uso de varios edificios y terrenos dentro del caso urbano, y expediente relativo a la modificación del Plan parcial Montecanal. (Vota en contra el señor Martínez Blasco.)

—Aprobar con carácter inicial de estudio de detalle y modificación del Plan parcial en áreas 10 y 14 del polígono 43 a petición de don Alfonso Asensio Beltrán.

—Ratificar resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre interposición de recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sobre modificación de tasa de licencia de obras a "Intar-Eimar".

—Ratificar convenio de rehabilitación y promoción pública de viviendas entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, suscrito ente el señor Alcalde y el Ministro de Obras Públicas. (4 abstenciones — PAR —.)

Servicios Públicos e Interior

Acceder a la subrogación de don Enrique Cebrián Morcate y doña María Morcate Segura, en su calidad de herederos de don Enrique Cebrián Pajares, en los derechos y obligaciones que correspondían a éste, respecto de la ocupación del puesto número 3 de venta en el Mercado Central de Pescados, sito en avenida de Navarra.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso deducido por don Juan Casanova Sanjuán contra resolución de la Alcaldía, de 28 de mayo de 1982, desestimado el recurso contra el anterior por los que se impuso al recurrente sanción de cien días de suspensión de la licencia de auto-taxi número 1.451.

—Acceder a las transferencias de taxi siguientes: Licencia 292, a favor de don Aurelio Pérez Palacios; licencia 1.044, a favor de don Tomás Ainzona Gil; licencia 685, a favor de don Luis Andués Romero; licencia 822, a favor de don Andrés Vicente Rica; licencia 1.330, a favor de don José-Luis Aguilar Vidao, y licencia 329, a favor de don Francisco Castillo Gaudó.

—Aprobar el proyecto-pliego de condiciones para la contratación del suministro de instalación de señales de circulación en el término municipal de Zaragoza.

—Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de: Carretera de Aereopuerto, kilómetro 4,7; autovía de Logroño, kilómetro 2,4, polígono "El Portazgo", naves 58 y 59; Caja de Ahorros de la Inmaculada, y polígono "El Pilar", avenida Cataluña, 183, nave 13-A, manzana B (comercial "Tojodo", S. L.).

—Contratar temporalmente con "Heli-España", S. A., conjuntamente con la Excmo. Diputación Provincial, las operaciones de mantenimiento y vuelo del Servicio de Salvamento Aéreo. (6 votos en contra — AP-PDP-UL —.)

—Aprobar el plan de inversiones y gastos para el funcionamiento del Servicio de Salvamento Aéreo, conjuntamente con la Diputación Provincial, en la forma en que consta en el expediente. (6 votos en contra — AP-PDP-UL —.)

—Constituir con la Excmo. Diputación de Zaragoza un consorcio para instalación y gestión del Servicio de Salvamento Aéreo y aprobación de los Estatutos del mismo. (6 votos en contra — AP-PDP-UL —.)

—Establecer un servicio de vigilancia y control de estacionamientos en la vía pública y aprobación del pliego de condiciones y convocatoria de licitación para prestación de dicho servicio.

(Se suspende la sesión a las 20.20 horas, reanudándose a las 20.35. Se incorpora a la sesión el concejal del Grupo Popular don Antonio Higuera Arnal.)

—Desestimar solicitud formulada por don Isidro Ballesteros Abascal, de reconocimiento de tiempo, por no existir documentación alguna que acredite su petición.

—Quedar enterado de sentencia número 264 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, desestimando recurso deducido por don Félix Valverde Pérez y don Eugenio Sorolla Berna.

—Aprobar procedimiento de selección y contratación de personal para la prestación de servicios aprobados previamente por el Ayuntamiento.

—Prorrogar hasta 31 de diciembre de 1983, contratos suscritos con personal para el Centro de Promoción de la Salud y Gabinete Psicopedagógico Municipal. (4 votos en contra — PAR —.) —Queda sobre la mesa contratar un Auxiliar de administración general para el citado centro, propuesto en el mismo dictamen.

—Ratificar resolución adoptada por la Alcaldía-Presidencia por razones de urgencia interponiendo recurso de reposición contra resolución mutual denegatoria de pensión de jubilación de don Fortunato Arcega Englada.

—Contratar en sustitución del anterior titular a don Nicolás Armengod Calvo como practicante de guardia de la Casa de Socorro.

—Designar a don Francisco Ortega Suárez, profesor coordinador de la Escuela Municipal de Teatro, para desempeñar las funciones de dirección de la citada Escuela, abonándole la gratificación que se indica en el dictamen.

—Abonar a don Antonio Martín Blas diferencias de gratificación por clarinero y actualizar la gratificación que venía percibiendo.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Mariano Cebrián Prieto contra acuerdo plenario de 9 de junio de 1983 por las razones que se indican. (11 votos en contra — AP-PDP-UL y PAR —.)

—Desestimar la petición formulada por don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de funcionarios de la Limpieza pública solicitando reclasificación de sus plazas.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Custodio Boloix Aina y otros, contra acuerdo plenario de 12 de julio de 1983, por las razones que se indican.

—Estimar recurso de reposición interpuesto por doña María-Luz Casanova Santos contra acuerdo plenario de 9 de junio de 1983 y acordar la integración de su plaza en el Subgrupo de Técnicos de Administración general.

—Reconocer tiempo servido en la Administración pública conforme a las previsiones de la Ley 70 de 1978 a los siguientes señores: don Vicente Andrés Borque, don José-Luis Casado Lou, don Manuel Navarro Tarazona, don Jesús Guindeo Aznárez, don Xavier de Pedro y San Gil y don Eduardo Martínez Pardos.

Mociones

Incluida en moción conjunta anteriormente la presentada por el grupo socialista condenando el asesinato terrorista del Capitán don Alberto Martín Barrios.

—Tratada al principio de la sesión la presentada por el grupo comunista, en relación con la "Semana por la Paz".

—Presentada por el grupo comunista en relación con la participación del Fondo de Cooperación municipal en impuestos estatales no cedidos. Se toma en consideración y pasa a estudio de la Comisión correspondiente.

Se levanta la sesión a las 21.50 horas.

Zaragoza a 26 de octubre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.053

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1983.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: Don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, don Gonzalo Salas Castellano, doña María Urrea Martín, doña María-Jesús Arondo Arondo, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Luis Escolá Autor, don Angel Ruiz Ezquerro, don Antonio Higuera Arnal, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José-Vicente Baquedano, don Juan Honrubia Mercado, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Jiménez, don Antonio González Triviño, don Dionisio López Muñoz, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Castro Polo y don Pedro Clemente Polo. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fueron aprobadas las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria de 26 de septiembre y ordinaria de 25 de octubre últimos.

En el capítulo de protocolo, se acuerda, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

Dar la bienvenida al nuevo Capitán General de nuestra Región, don Manuel Alvarez Zalba, y hacer constar en acta el sentimiento por el cese en nuestra Capitania General del Capitán General Sáez Larumbe.

—Felicitar al Concejal don Angel Ruiz, por el éxito organizativo de la Copa de Baloncesto de S. M. el Rey.

—Felicitar al Concejal don Antonio Higuera por su reciente publicación "Enciclopedia de la Rioja".

—Manifestar el profundo sentimiento de la Corporación por el trágico suceso, que tantas vidas ha costado, en la discoteca "Alcalá-20" de Madrid.

—Manifestar el sentimiento por incendios en los colegios "Lestonnac" y "Ana Mayayo", de nuestra ciudad.

—Da cuenta el señor Alcalde de carta recibida del Presidente del Gobierno en la que acusa recibo de la comunicación que se remitió en relación con temas de terrorismo.

—Da cuenta el señor Alcalde de carta recibida del Ministro de Defensa, acusando recibo del acuerdo tomado en relación con demarcación territorial militar.

—Hacer constar en acta el agradecimiento corporativo por los servicios prestados por funcionarios recientemente jubilados: don Manuel Bailón Sisón, don Pedro Molina Maestro y don Lázaro Sánchez Aranda.

—Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el fallecimiento de los

señores que fueron funcionarios de esta Corporación: don Gregorio Merino Ferruz, don Arturo Ramírez Miranda, don Samuel Palomar Montejo, don Tomás Pequerul Lasmarias y don Dámaso Barberán Vera.

Oficial

Informe verbal de la Alcaldía-Presidencia en relación con acusaciones vertidas en medios de comunicación.

—Informe verbal de la Alcaldía-Presidencia en relación con reunión sobre Haciendas Locales. (Se suspende la sesión a las 12.48 horas y se reanuda a las 13.25 horas.)

—Quedar enterado de Decreto de la Alcaldía constituyendo Comisión de Gobierno municipal.

—Quedar enterado de Decreto de la Alcaldía-Presidencia nombrando técnicos municipales vocales en la Comisión de Gobierno.

—Conceder ayuda económica al Centro Mercantil, Industrial y Agrícola de Zaragoza. Vota en contra el señor Martínez Blasco (30 votos a favor.)

—Designar a doña Cristina Miñana Ibáñez para desempeñar el cargo de Directora de la Escuela Municipal de Danza Clásica de Zaragoza. 17 votos a favor (PSOE), 1 abstención (PCE), 12 votos en contra (grupo Popular y PAR).

—Aprobar bases para concesión de becas para iniciación de estudios de tenor y soprano. 29 votos a favor y dos en contra (señores Escolá y Martínez Blasco).

—Declarar la resolución del convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Cultura, para restauración del palacio de la Aljafería. 18 votos a favor (PSOE) y 13 en contra (grupo Popular, PAR y PCE).

(Se suspende la sesión a las 14.30 horas, reanudándose a las 17.40 horas, con la ausencia de don Antonio Higuera Arnal.)

—Aprobar la constitución de los Consejos de Distrito números 1, 2, 4, 7, 9 y 12.

Hacienda y Economía

Concertar el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios por cenas-baile con:

Don Antonio Aguilar Muñoz, por fiesta de Exaltación del Traje Regional en "El Cachirulo"; don José-Antonio Acedo Villate, por cena-baile celebrada el día 11 de octubre pasado, en "Las Tres Carabelas"; doña Carmen Rivera Ortún, por la celebrada el 25 de noviembre pasado en "El Cachirulo"; don Luis-Alberto Novellón Ezquiaga, por la celebrada el 18 de noviembre pasado en "El Cachirulo"; y don Alberto-Manuel Gómez Mimbela, por la celebrada el 18 de noviembre en hotel "Palafox".

—Concertar el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios que grava las entradas y consumiciones realizadas en los establecimientos que se indica, con:

Don Luis Lozano Blanco, respecto a sala de fiestas "Cosmos"; don Luis Lozano Blanco, respecto a sala de fiestas "Aida"; don Domingo Fernando Arroyo Simón, respecto a discoteca "Stone"; don José-María Esteban Velázquez, respecto a discoteca "El Faro", de Juslibol; don Luis Santos Gimeno, respecto a discoteca "1.800"; don José-María Giménez Gracia, respecto a discoteca "Iguana"; "Etxeberbe's", S. L.

respecto a discoteca "KWM"; "Aragonesa Hostelera", S. A., respecto a discoteca "Stork Club"; "Fernández Tena", S. L., respecto a discoteca "Gala's"; don Ricardo Cepero Guilar, respecto a discoteca "Astorga's"; don Juan Moles Hernández, respecto a discoteca "Edison Estudio"; don Roberto Gil Ramos, respecto a discoteca "Babieca"; don Faustino Martínez Sánchez, respecto a discoteca "Flyubg"; don Clemente Martín Rubio, respecto a sala "Rollers"; don José-Luis Ortiz Fleta, respecto a discoteca "Acuarela"; doña Antonia Juliá Blanch, respecto a sala "Don Papagayo"; don José-Luis Marca Rodrigo, respecto a sala "Gran Papagayo"; don José-Luis Marca Rodrigo, respecto a sala "El Papagayo"; don Antonio Peralta Requena, respecto a discoteca "Lasser"; don Angel Vecino Ruiz, respecto a discoteca "Scratch"; retirado el referente a don José-Luis Vicente Rancho, respecto a sala "Rumbo"; don Santiago Jiménez Calvo, respecto a sala "La Bombilla", y "Ciento Siete", S. A., respecto a discoteca "Punto Cero".

—Quedar enterado de resolución favorable a los intereses municipales dictada por el TEAP en reclamación de don Plácido Muñoz Colás, contra liquidación del impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos, por finca número 12 de Cinco de Marzo.

—Declarar la exención del impuesto municipal sobre la circulación de vehículos en los automóviles propiedad de miembros de las Fuerzas de Estados Unidos, con residencia en el municipio de Zaragoza y dedicados al uso personal de las mismas, con anulación de los correspondientes recibos, y solicitar del Estado la subrogación en el pago de cuotas objeto de la exención.

—Aceptar resolución del TEAP desfavorable a los intereses municipales, acordando bonificación recibo del año 1980 por la tasa de miradores a nombre de don Angel Porté Barrau, en paseo Echegaray y Caballero, 147.

—Idem respecto al año 1981.

—Aceptar resolución el TEAP desfavorable a los intereses municipales, acordando prescripción de recibo del año 1974 por la tasa de basuras a nombre de don Arturo Lahoz Saz, por local en San Roque, 22.

—Imponer contribuciones especiales postestativas derivadas de ejecución de las siguientes obras:

Alumbrado público en paseo de Cuéllar; pavimentación y renovación del servicio de abastecimiento de agua en calle La Concepción; renovación de aceras y obras complementarias en paseo de la Constitución, 8-10-12; Arquitecto Yarza, impares; San Ignacio de Loyola, 4, 5, 6 y 7, y plaza de San Sebastián, y renovación de aceras en calle Princesa, entre las de Cánovas y Cortes de Aragón.

—Redactar proyecto de contribuciones especiales por la instalación de alumbrado público en avenida de La Jota, 52 y 52 bis. Se rechaza un voto particular del grupo Popular con 7 votos a favor, 4 abstenciones y 19 en contra. El dictamen se aprueba con 7 votos en contra (grupo Popular).

—Acordar la aplicación de contribuciones especiales por las siguientes obras. (Se rechaza un voto particular del grupo Popular con 7 votos a favor, 4 abstenciones y 19 en contra):

Alumbrado público en carretera antigua de Juslibol (de San Juan de la Peña a autovía de los Pirineos); y pavimentación y renovación de servicios en calle Zaragoza y Vieja y diversas calles del polígono 38.

—Rectificar padrón de contribuciones especiales por obras de cubrimiento y desvío de la acequia del Plano. 18 votos a favor (PSOE) y 12 abstenciones (grupo Popular, PAR y PCE).

—Concertar el pago del impuesto municipal de la publicidad que grava la exhibición de rótulos y carteles publicitarios instalados en la vía pública, respecto al año de 1983, con "Promex", S. A.; "Panel de Publicidad Exterior", S. A., y "Galerías Preciados", S. A.

—Concertar el pago de la tasa de ocupación de la vía pública con contenedores, respecto al año 1983, con "Ciasa" y "Dinatrans".

—Aprobar expediente de modificación de créditos en el presupuesto del Patronato municipal del Teatro Principal, del ejercicio 1983, con cargo al superávit habido en la liquidación del presupuesto del mismo, correspondiente al ejercicio de 1982.

—Idem en el presupuesto del Patronato municipal de Escuelas Infantiles de 1983, con cargo al superávit habido en la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1982.

—Quedar enterado de resolución del TEAP favorable a los intereses municipales dictada en reclamación formulada por "Bankisur" contra liquidación del impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de equivalencia.

—Aprobar balance anual de cuentas del Patronato municipal de Escuelas Infantiles, relativo al ejercicio de 1982.

—Aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del Patronato municipal del Teatro Principal y la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1982.

—Quedar enterado de resoluciones dictadas por el TEAP en reclamaciones formuladas contra la aplicación de contribuciones especiales por:

Don Julián Bercebal Ortega, por obras de urbanización en sector Torrero, cuarta fase; "Renfe", por instalación de alumbrado público en caminos de Monzalbarba y las Nogueras; "Renfe", por autovía de acceso al puente de Santiago; "Renfe", por urbanización en avenida Clavé, y "Renfe", por obras de renovación de firme asfáltico en avenida de Cataluña.

—Quedar enterado de resoluciones dictadas por el TEAP frente a reclamaciones formuladas por don José y don Antonio Pe Naval contra cuotas giradas en concepto de impuesto sobre la circulación, por los vehículos y ejercicios que se indican:

Vehículo Z-87575, ejercicio 1974; vehículo Z-87875, ejercicio 1972; vehículo Z-87575, ejercicio 1971; vehículo Z-87575, ejercicio 1975; vehículo Z-87575, ejercicio 1970; vehículo Z-87575, ejercicio 1975; vehículo BU-27886, ejercicio 1975; vehículo BU-27886, ejercicios 1973 y 1974; vehículo M-320852, ejercicio 1974; vehículo M-320852, ejercicio 1973; vehículo Z-1924-C, ejercicio 1974, y vehículo M-320852, ejercicio 1972.

—Quedar enterado de resolución dictada por el TEAP frente a la reclamación formu-

lada por doña Esther Herrero Sancho contra la liquidación practicada por el arbitrio sobre riqueza urbana, ejercicio 1975.

—Idem por don Raúl Chiglione Molino.

—Quedar enterado de resolución dictada por el TEAP frente a reclamación formulada por "Sociedad General de Obras y Construcciones", S. A., contra la aplicación de contribuciones especiales por obras de prolongación de paseo de la Constitución.

—Quedar enterado de resolución dictada por el TEAP frente a reclamación formulada por don Francisco Castán Sichar contra liquidación de cuota en concepto de impuesto de circulación.

—Quedar enterado de resolución dictada por el TEAP frente a reclamación formulada por don Francisco Castán Sichar contra liquidación de cuota en concepto de impuesto de circulación.

—Quedar enterado de resolución dictada por el TEAP favorable a los intereses municipales en reclamación formulada por Banco de Valladolid contra liquidación practicada por el concepto de impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de tasa de equivalencia, respecto del local sito en Costa, 2.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del TEAP que estima reclamación del Banco Zaragozano contra liquidación de tasa por licencia de apertura de oficina en Padre Manjón, 34.

—Aprobar definitivamente, para su vigencia a partir de primero de enero de 1984, las Ordenanzas que siguen:

Escuela municipal de Danza; Cementerios municipales de Torrero y Villamayor; Mercados de Lanuza, de Pescados y de San Vicente de Pául; contribuciones especiales; retirado el expediente relativo a la Ordenanza de vigilancia y control de estacionamiento en la vía pública; conducción de carnes. Disposiciones comunes: Tasa de apertura de establecimientos, badenes y reserva de espacios, y tasa por aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios que afecten a la generalidad del vecindario; radicación; circulación; suministro de agua; recogida de basuras; ocupación de la vía pública con veladores; extinción de incendios; publicidad; instalaciones industriales; solares; incremento del valor de los terrenos, bienio 1984-85; licencia de obras y saca de arenas, y arbitrio con fin no fiscal relativo a concesión de permiso de paso a vehículos de peso superior a 8 toneladas por diferentes vías de la ciudad.

—Tener por definitivamente aprobado, por no haberse presentado ninguna reclamación durante el periodo de exposición pública el expediente de modificación de créditos número 1 por importe de 70.131.475 pesetas, realizado en el presupuesto ordinario de 1983.

—Aprobar expediente de modificación de crédito número 2 por importe de 315.000.000, relizado mediante transferencia dentro del propio presupuesto ordinario confeccionado para el ejercicio 1983.

—Concertar el pago de la tasa de ocupación de la vía pública con contenedores respecto al año 1983 con las siguientes empresas: "Trans Busa" y "Coinsa".

—Aceptar sentencias dictadas por el Tribunal Contencioso-Administrativo recono-

ciendo el derecho a la bonificación del 90 % a las siguientes liquidaciones de plusvalía:

“Inmobiliaria Hazel”, S. A., liquidación 266331; “Inmobiliaria Hazel”, S. A., liquidación 255334; “Inmobiliaria Onsella”, S. A., liquidación 242827; “Espuelas Empresa Constructora”, S. A., liquidación 201807; don Eugenio de Juan Bello, liquidación 220303; don Alfonso Zapata García, liquidación 217742; “Inmobiliaria Hazel”, S. A., liquidación 255330, y don Pablo Tabuenca Muñoz, liquidación 203199.

—Aceptar sentencia dictada por el TEAP en reclamación interpuesta por don Luis Vallejo Echevarría al amparo de lo dispuesto en la Ley 44 de 1978, en materia de plusvalía.

—Aceptar resoluciones dictadas por el TEAP en las siguientes liquidaciones de plusvalía:

Don Miguel Vela Casamián, liquidación 281287; don Miguel Vela Casamián, liquidación 281785; “Centro Parque”, S. A., liquidación 171727, y don Andrés Gistas Grasa, liquidación 218306.

—Quedar enterado de resoluciones dictadas por el TEAP, favorables a los intereses municipales en liquidaciones que siguen por impuesto sobre incremento del valor de los terrenos:

Doña Primitiva Conde Mata, liquidación 27737; don José-Manuel Díaz Sancho, liquidación 267974; don Leonardo Julve Martínez, liquidación 246012; Grupo Menor de Colonización, liquidación 212924; don Antonio Calvo Blasco, liquidación 230150 y 230154; don Cesáreo Contín Giménez, liquidación 152655; Parque residencial “Miraflores”, liquidación 176242, y Parque Residencial “Miraflores”, liquidación 174729.

—Quedar enterado de resoluciones dictadas por el TEA en recursos interpuestos contra liquidaciones del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos:

Don Luis Lapetra Gimeno, liquidación 279251; don Alfredo Losilla Lafuente, liquidación 2790253; don Adolfo Royo Martín, liquidación 228704; don Manuel Pola Serrano, liquidación 279252, y don César Manso García, liquidación 260373.

—Aceptar resoluciones del TEA en reclamaciones contra liquidaciones en materia de plusvalía, por tratarse de viviendas de protección oficial:

“Edificaciones Diversas Urbanas”, liquidación 281432; construcciones inmobiliarias “Los Arcos”, liquidación 281800; don Angel Vallejo Pérez, liquidación 271402; “Edificaciones Tarazona”, S. L., liquidación 274818; “Ortiz y Nicuesa”, S. A., liquidación 238660; “Cobasa”, S. A., liquidación 281436; don Melchor Pitillas Ugarte, liquidación 256723, inmobiliaria “Los Arcos”, S. A., liquidaciones 278662-663-664.

—Aceptar sentencias dictadas por el Tribunal Contencioso-Administrativo en recursos interpuestos en materia de plusvalía, por adquisición de viviendas de protección oficial por “Inmobiliaria Espuelas”, S. A., liquidación 241936; “Inmobiliaria Espuelas”, S. A., liquidación 245246; “Inmobiliaria Espuelas”, S. A., liquidación 241937, y don Antonio Domingo Muñoz, liquidación 265800.

—Aceptar resoluciones dictadas por el TEAP en reclamaciones interpuestas contra liquidaciones sobre incremento del valor de los terrenos, en urbanización “El Zorongo”, practicando nuevas liquidacio-

nes con arreglo a los criterios expuestos por la Dirección de Arquitectura Municipal a: don José-María Mir Figuerola, liquidación 281144; don Rafael Quílez Royo, liquidación 284822; don José Berdún Casaus, liquidación 271596; don Juan Gueto Fernández, liquidación 285142; don Julián Chamorro Rincón, liquidación 284487; don Luis Argos Sevilla, liquidación 282889; don José González Lorente, liquidación 281153; don Benito Franca Martón, liquidación 281146; don Ignacio Hernández Lozano, liquidación 271757; don Jesús Almarcegui Muro, liquidación 301916; don Enrique Velasco Pañera, liquidación 289486; don Francisco Villagrasa Taules, liquidación 283775; don Manuel García Bailo, liquidación 282957; don Francisco Abós Pueyo, liquidación 282984; doña Angeles Trullén Pascual, liquidación 282498; don José Forga Gascón, liquidación 281152; don José Paracuellos Fron, liquidación 276928; don Marino Giménez Giménez, liquidación 281143; don José-María Lahoz Martín, liquidación 271754; don Jaime Gutiérrez Giménez, liquidación 272256.

Don Pedro Calavia Condón, liquidación 272257; don Vicente Cervero Hernández, liquidación 272258; don Luis Gómez Puch, liquidación 272259; don Luis Romanos Salvador, liquidación 273464; don Miguel Romanos Salvador, liquidación 273465; don Pedro Romanos Salvador, liquidación 273466; don Eduardo Romanos Salvador, liquidación 273467; don José-Luis Menes Soler, liquidación 273484; don Valdimiro Inis Gili, liquidación 273476; don Víctor Esteban Manrique, liquidación 281147; don Miguel Piedrafita García, liquidación 282148; don Jesús Sanz Angulo, liquidación 281149; don Florencio Abad Herrer, liquidación 281151; don Fernando Miranda Blasco, liquidación 281154; don José-María Cebollada Zarazaga, liquidación 281728; don Jerónimo Lerma Ortiz, liquidación 281986; doña Soledad Malo Martínez, liquidación 282890; don José Ruiz León liquidación 282891; don Ramón Escanero González, liquidación 282892; don José Díez Rodríguez, liquidación 283139; don Emilio Abad Utrilla, liquidación 284138; doña Carmen Monforte Genovés, liquidación 284800; don José Marín Yus, liquidación 285141; don Antonio Guarcas Escartín, liquidación 285174; don José-María Bonastre Enfadaque, liquidación 285172; don José-Miguel Planas Ariza, liquidación 285173; don Emilio Conesa Gimeno, liquidación 286731; don Jesús León Cordón, liquidación 289750, y don Estanislao Rubio Villuendas, liquidación 289751.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra liquidación 240914 girada a don Domingo Otal Cortés, en materia de plusvalía.

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente interponiendo recurso contencioso-administrativo contra resolución del TEAP recaída en reclamación de “Hierros Alfonso”, S. A., contra liquidación del impuesto de radicación.

—Aceptar resoluciones del TEAP recaídas en reclamaciones interpuestas contra recibos-liquidación de radicación, por los siguientes locales: don Roberto Calahorra Roy, por local en plaza Salameró, 3-4; don Roberto Calahorra Roy, por local en plaza Salameró, 3-4; don Gonzalo Alonso Vázquez, por local en Eduardo Ibarra, 10; don Gonzalo Alonso Vázquez, por local en

Eduardo Ibarra, 10; doña Rosario García Invernón, por local sito en Blasón Aragónés, 4; don Esteban Murcia Olivares, por local sito en Pizarro, 6; don Esteban Murcia Olivares, por local sito en Pizarro, 6; don Lidio Pérez López, por local en Ramón y Cajal, 29; don Ricardo Longares Valero, por local sito en Mártires, 12; don Ricardo Longares Valero, por local sito en Mártires, 12; don José Gabriel de Miguel Giménez, por local sito en Casa Jiménez, 8; don José-Gabriel de Miguel Giménez, por local sito en Casa Jiménez, 8.

Don Francisco Castillo Campo, por local en Jerónimo Borao, 5; don Tomás Herráiz de las Eras, por local en camino de las Torres, número 92; don Bienvenido García Artigas, por local en Independencia, 28; don Bienvenido García Artigas, por local en Independencia, 28; don Juan Lahuerta Asenjo por local en Tenor Fleta, 22; don Fernando Lacasa por local en Tenor Fleta, 46; don Armando Guinea Cebolla, por local en Moncasi, 17; doña Mercedes Miñana Vizmanos, por local en María Lostal, 31; doña Mercedes Miñana Vizmanos, por local en María Lostal, 31; don Antonio Luna Gallo, por local en Mefisto, 2; don Antonio García Bertomeu, por local en vía de la Hispanidad, número 87; don Antonio García Bertomeu, por local en vía de la Hispanidad, número 87; don Carlos Castejón y Chacón, por local sito en Madre Vedruna, número 11; “Acuator, Industrias Electromecánicas”, S. A., por local en polígono “San Valero”, calle C; don Alberto Lázaro Turpin, por local en paseo de María Agustín, 71; don Alberto Lázaro Turpin, por local en paseo de María Agustín, 71, y don Gregorio Mendoza Sáez, por local en Tenor Fleta, 9.

—Quedar enterado de fallos del TEAP en reclamaciones interpuestas contra recibos-liquidación en concepto de impuesto de radicación por: Caja de Ahorros de la Inmaculada, por varios locales; “Nardi Española”, S. L., por local en Fernando el Católico, 62; don Pedro Marqués García, por local en Coso, 11; “Gaztena”, S. A., por local sito en Coso, 66; “Gaymu”, S. L., por local en San Miguel, 2; “Agricultura Mecanizada”, S. A., por local sito en camino de Cogullada; “Agricultura Mecanizada”, S. A., por local sito en camino de Cogullada; “Agricultura Mecanizada”, S. A., por local sito en camino de Cogullada; don Fernando Benito Gutiérrez, por local en carretera de Castellón, kilómetro 6; don Pablo Parra Gerona, por local en calle Graus; “Automóviles Torla”, S. A., por local sito en calle Graus; “Munat”, por local en Sanclemente, 8; “Munat”, por local sito en Sanclemente, 8; “Mutua General de Seguros”, por local en Don Jaime I, 32; don Ramiro Martínez Vicente, por local en Don Jaime I, 48; “Distribuciones Giménez y Cía”, S. A., por local sito en polígono Malpica, 46; don Antonio Millán Fernández, por local en Compromiso de Caspe, y don Antonio Millán Fernández, por local en Rodrigo Rebolledo.

—Aplicar bonificación a Club Social Deportivo, local sito en residencial “Paraiso”, por impuesto de radicación.

—Declarar válido el concurso para adjudicar concesión de servicios funerarios a prestar en complejo de Torrero, con “Servicios Funerarios de Torrero”. Se aprueba voto particular del Alcalde con 29 votos a favor y una abstención (PCE).

—Cause baja en el inventario el vehículo "Jeep Viasa J-4".

—Quedar enterado de sentencia en juicio con motivo de accidente sufrido por vehículo municipal Z-1280-F por colisión con vehículo Z-8748-H de don Francisco Porte Sanz.

—Aprobar inicialmente permuta con don Esteban Aranal Campos de las propiedades a que se relacionan.

—Ratificar actuaciones de la Policía municipal respecto a la adquisición de mobiliario para equipamiento del acuartelamiento de "Palafox" y adjudicar el suministro a "Carlos Bardavío".

—Aprobar certificación única de revisión de precios para el primer semestre de 1.982, correspondiente a las obras de conservación de alumbrado público en la Zona II, extendida a favor de don Enrique Coca.

—Idem de Zona III, extendida a favor de don José-María Saíz Barral.

—Quedar enterado de sentencia dictada en juicio instado por la Comunidad de Regantes del término de Almozara, en el que se demandaba la anulación de la enajenación por colindancia de un sobrante a "Inmobiliara Almozara".

—Retirado expediente proponiendo dejar sin efecto anterior acuerdo plenario sobre adquisición de local en calle Granada, 12.

—Aceptar ofrecimiento de acciones con motivo de accidente ocurrido entre autobús Z-2374-J propiedad de "Agreda Automóvil", y vehículo municipal Z-2772-O.

—Idem entre camión M-848175 y vehículo municipal Z-9491-O.

—Aprobar revisión de precios en contrata de limpieza de la estación clarificadora de aguas de Casablanca, adjudicada a "Internacional de Servicios de Higiene".

—Adjudicar a "Zaragozana de Automoción", suministro de camión con cisterna para servicios industriales.

Urbanismo

—Aprobar proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de instalación de alumbrado público en calle Pedro María Ric.

—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización para el camino de Bárboles y otros en barrio de Garrapinillos, a petición de construcciones e inmobiliaria "Los Arcos", S. A.

—Queda sobre la mesa expediente proponiendo aprobar definitivamente el proyecto técnico y pliego de condiciones correspondientes a las obras de remodelación viaria, pavimentación e instalación de servicios en plaza de Nuestra Señora del Carmen y calle Cádiz, así como de instalación de alumbrado público en la citada plaza.

—Aprobar inicialmente el proyecto de toma de agua en la estación impulsora de Peñaflor y red de distribución en el campo de Aula Dei, a solicitud de Crida-Ministerio de Agricultura.

—Recibir definitivamente las obras de urbanización y alumbrado público en calle Lastanosa, entre calles de Zapata y Pedro el Católico, así como cancelar avales a petición de don Gerardo Gil Moreno.

—Cancelar avales constituidos para garantizar la ejecución de las siguientes obras: Adaptación de viarios a las nuevas líneas retranqueadas de la plaza de SAS; urbanización de calles Amapola, Camelia y nueva

apertura del barrio de Valdefierro; pavimentación en calle Armisén, 19; urbanización de chaflán en calle Delicias, 30; pavimentación en calle Armisén, 19; urbanización de chaflán en calle Joaquín Sorolla, angular a Doce de Octubre; pavimentación en calle Lausana, 11-13; urbanización en calle Figueras, 44; urbanización en calle Molino de las Armas; urbanización en calle Monforte, 37; pavimentación en calle Puente Virrey, 57; pavimentación en calle Sevilla, 30, y urbanización en calle Francisco Vitoria, 56.

—Quedar enterado de aprobación definitiva de proyectos técnicos y pliegos de condiciones correspondientes a las obras que se indican: pavimentación del camino del Junco; alumbrado público en avenida de la Jota, 52 y 52 bis; alumbrado público en calle Violante de Hungría; alumbrado público en camino de Ronda y calle las Palomas, del barrio de Montañana, y alumbrado público en calle de nueva apertura en el Alto de Carabinas.

—Aprobar inicialmente proyecto de reparcelación de manzana comprendida entre calles de Duquesa de Villahermosa, Domingo Ram y Don Pedro de Luna, redactado por los servicios municipales, y denegar la aprobación inicial del proyecto presentado por don José Pérez Costea.

—Retirado expediente proponiendo quedar enterado de sentencia dictada por el Tribunal Supremo en apelación contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en recursos interpuestos por Biplan ("Bidones y Planeados Metálicos", S. L.), por denegación de licencia para construcción de naves en calle Somport, confirmando los acuerdos municipales recurridos.

—Quedar enterado de sentencia dictada por el Tribunal Supremo en apelación contra el fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en recurso interpuesto por "Unilar", S. A., y "Zarman", S. A., contra acuerdos del Ayuntamiento, confirmatoria de los acuerdos recurridos.

—Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en recurso interpuesto por "Panel de Publicidad Exterior", S. A., contra denegación de licencia para la instalación de cartelera publicitaria en calle Santiago, anulando en parte los acuerdos recurridos.

—Abonar el importe de la hoja de aprecio municipal en expropiación de derechos arrendaticios del piso primero derecha del número 49 del camino de los Molinos, ocupado por doña María Palacio Robles, afectado por el proyecto de urbanización del camino de los Molinos, a reserva de la valoración final que resulte.

—Aprobar el importe de la hoja de aprecio municipal en expropiación de un terreno de 25.890 metros cuadrados procedente de la parcela catastral 54 a-b) del polígono 128, afectado por el proyecto de parque en polígono 56, a reserva de la valoración final.

—Abonar el importe de la hoja de aprecio municipal en expropiación de la finca número 37 de la calle Sobrarbe, Z-05-49-21-008, propiedad de doña Aurelia Comet y otros, afectado por el proyecto de urbanización de la calle Sobrarbe y avenida de San Juan de la Peña, a reserva de la valoración final.

—Aprobar abono a cuenta del importe de hoja de aprecio municipal en expropiación de terreno de 390 metros cuadrados procedente de la parcela Z-08-56-b7-027, propiedad de don Alejandro Núñez Ortega y otros, afectado por el proyecto de parque en polígono 56, a reserva de la valoración final.

—Abonar diferencia entre hoja de aprecio municipal y resolución del Jurado de Expropiación de los derechos arrendaticios del piso primero, puerta cinco, de la finca número 1 del camino de los Molinos, ocupado por doña Clara Román Alquézar y afectado por el proyecto de urbanización de la calle Sobrarbe y avenida de San Juan de la Peña.

—Abonar diferencia entre hoja de aprecio municipal y resolución del Jurado de Expropiación de los derechos arrendaticios del piso primero de la finca número 1 del camino de los Molinos, ocupado por don Antonio López López, afectado por el proyecto de urbanización de las calles Sobrarbe y San Juan de la Peña.

—Aceptar la cesión gratuita de un terreno de 516 metros cuadrados y expropiar el resto de la finca número 108 de la calle Barcelona en el precio establecido, propiedad de don Andrés Lara y afectada por el proyecto de urbanización de las calles Ciudadela y Barcelona.

—Abonar diferencia entre hoja de aprecio municipal y resolución del Jurado de Expropiación de los derechos arrendaticios de "Chatarras y Desguaces", S. L., industria afectada por el proyecto de urbanización Torre Ramona.

—Aceptar cantidad solicitada por "Rente" para constitución de servidumbre de acueducto en ejecución del proyecto de instalación de tubería de abastecimiento de agua a "Actur".

—Rectificar resolución de Alcaldía adoptada por razones de urgencia para licitar en la subasta pública convocada por la Comisión administradora de los valores ferroviarios del Estado, relativa a la enajenación de un solar en avenida de Navarra.

—Rectificar acuerdo anterior de adquisición por expropiación en fase de avenencia de porción de terreno sito en calle Zalmedina, propiedad de don Pabo Loy Beltrán, afectado por el proyecto de pavimentación de diversas calles del polígono 49, en lo que se refiere a la partida presupuestaria de aplicación.

—Rectificar acuerdo anterior sobre aceptación de la resolución del Jurado de Expropiación Forzosa, en la que se fija cantidad por justiprecio por expropiación de un terreno de 650 metros cuadrados que pasa a viales, procedente de la finca urbana Z-03-10.61-040, propiedad de don Mariano Rodrigo Falcón, afectada por el proyecto de urbanización del polígono 10 (Torre Ramona) en lo que se refiere a la partida presupuestaria de aplicación.

—Iniciar expediente de expropiación de los derechos arrendaticios de todas y cada una de las personas que se relacionan ocupantes de las viviendas sitas en avenida de Madrid, 75, 79, 81-83, 85 y 87, afectadas por el proyecto de reparcelación.

—Iniciar expediente de expropiación de los derechos arrendaticios de cada una de las personas que se relacionan en el expediente, ocupantes de los locales sitos en avenida de Madrid, números 77, 79, 81-83, 85 y 87, afectados por el proyecto de reparcelación.

—Aceptar propuesta de doña Emilia Peirote Enciso de ampliar la expropiación del terreno de su propiedad sito en polígono 56, a la totalidad de la finca y rechazar su hoja de aprecio.

—Aprobar con carácter inicial estudio de detalle sobre determinadas fincas situadas en avenida San José, Padre Polanco y calle de nueva apertura, delimitar la unidad de actuación y fijar el sistema de actuación.

—Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 26 de agosto de 1983, sobre aprobación definitiva del estudio de detalle para manzana delimitada por calles de Delicias, Duquesa de Villahermosa, Don Pedro de Luna y Domingo Ram.

—Idem de fecha 26 de agosto de 1983, sobre aprobación definitiva de estudio de detalle en barrio de Garrapinillos.

—Aprobar con carácter provisional las Ordenanzas de supresión de barreras arquitectónicas, resolviendo las alegaciones presentadas por el Gabinete de Tráfico y Transportes.

—Quedar enterado de aprobación definitiva de la delimitación de suelo urbano en el subpolígono de Torrero, polígono 37.

Servicios Públicos e Interior

Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por don Carlos Beltrán Palacín y el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre anulación de adjudicación de diversos quioscos en la vía pública.

—Queda enterada la Corporación de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso interpuesto por don Antonio Usieto López, sobre condicionamientos a la transmisibilidad de licencia de servicio urbano de transporte en automóviles ligeros.

—Acceder a las siguientes solicitudes de transferencias de licencias de auto-taxi: Licencia número 557, a favor de don Manuel Esteban Herrero; licencia número 568, a favor de don José Aranda Serrano; licencia número 1336 a favor de don Bertolín Marco Sánchez; licencia número 442, a favor de don José-Luis Royo Bordonada, y licencia número 1217, a favor de don Roberto Cabello Pérez.

—Autorizar a don Carlos Beltrán Palacín para traspasar la concesión administrativa para ocupación de la vía pública con el quiosco número 12 para venta de periódicos, sito en paseo de la Independencia, frente a "Sepu", en favor de don Pablo Artero Palacio.

—Resolver las reclamaciones formuladas por la Cámara de Comercio e Industria, contra la modificación de las Ordenanzas especiales de circulación y de las ordenanzas especiales de carga y descarga, de este Ayuntamiento, en el sentido de desestimar dichas reclamaciones.

—Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de:

Barrio Miralbueno, calle Vistabella.

Comunidad propietarios polígono "Portazgo", nave 36, carretera de Logroño, kilómetro 2,400.

Avenida de Cataluña, 179, nave 9.

Carretera de Logroño, kilómetro 2,400, polígono "El Portazgo", nave 23.

Comunidad de propietarios León Felipe, 12-13.

Alagón, 4 ("Automoción Aragonesa", S. L.).

Bolonia, 31 (reparación automóviles).

Ciudadela, 16 ("Avenmar", S. A.).

Escultor Benlliure, 10.

Tiermas, 11.

Casa unifamiliar en Torres Sirón, Garrapinillos.

Polígono "Portazgo", nave 39.

Torre Sirón, Garrapinillos.

"Vidrieras Salduba", S. A. (Albarracín, 21).

Comunidad vecinos y garajes en calle Duero, 6-8-10.

Camino Fuente de la Junquera, sin número y paseo Reyes de Aragón (Abdulas).

"Mecanización", S. A. (Camino Cogullada, sin número).

Monasterio San Victorián, 3.

"Industrias Mercury", S. A. ("El Portazgo", nave 38").

Camino de los Molinos, 168, local.

"Actur", frente "Kasan", área 15, parcelas 1 y 12 (CEAT).

Comunidad de propietarios plaza San Victorián, 4.

Valle de Broto, sin número (Cooperativa "Pico de Aneto").

Polígono "El Pilar", avenida Cataluña, 179, nave 4, (Gráficas "Mora").

Residencial "Casetas Park" (carretera de Logroño, kilómetro 15,750).

Carretera Logroño, kilómetro 7,400, polígono "Europa", nave 1 ("Unimueble").

"Actur", Puente de Santiago, área 13, parcela 12, casa 2.

"Actur", Puente de Santiago, área 13, parcela 12, casa 1.

"Actur", Puente de Santiago, área 13, parcela 12, casa 4.

"Actur", Puente de Santiago, área 13, parcela 12, casa 3.

—Retirado expediente proponiendo aprobar procedimiento de control y entrega a los beneficiarios de los abonos y pases para utilización del servicio de autobuses urbanos, conforme a la propuesta del Gabinete de Tráfico y Transportes.

—Ejercitar acciones judiciales en reclamación del importe de daños ocasionados en elementos de la vía pública por vehículos propiedad de:

Don Paulus María Van Montfoort, por daños en valla, señal de tráfico y semáforo, en avenida de Madrid, 175.

Doña Ana-María Abad Abadía, por daños en dos árboles en paseo de Ruiseñores, 16.

Don Modesto Gracia Martínez, por daños en árbol sito en avenida de Compromiso de Caspe.

Don Raúl Gil Rodríguez, por daños en árbol en paseo de Fernando el Católico.

Don Félix Ortiz Gálvez, por daños en farola sito en Cosme Blasco, 3.

Don Mariano Terrer Ballester, por daños en farola sito en Cesáreo Alierta, 35.

Don Federico Juez Grau, por daños en señal de tráfico en paseo de Sagasta.

—Quedar enterado de resolución de la Diputación General de Aragón por la que no pone reparos al Reglamento regulador del Mercado Central de Abastos, Lanuza.

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado por razones de urgencia, interponiendo recurso de reposición ante la comisión gestora de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, contra resolución denegatoria de

pensión de jubilación a don León Delgado Blasco.

—Queda sobre la mesa expediente proponiendo contratar con carácter administrativo a don Antonio Malonda Sánchez, como profesor coordinador de la Escuela municipal de Teatro.

—Prorrogar hasta 31 de diciembre de 1983 el contrato administrativo suscrito con doña Celia Bruna García, como asistente social.

—Prorrogar hasta 31 de diciembre de 1983 el contrato suscrito con doña Angeles Puente Alastuey y doña Rosa Barreira Eyas, como limpiadoras de clubs de jubilados.

—Reconocer el tiempo servido a la Administración Pública, en aplicación de la Ley 70 de 1978 a los siguientes señores:

Don Santiago Ruiz Navarro; don Manuel Manero Añón, don Alfredo Invernón Fernández y don Arsenio Bayona Perales.

—Quedar enterado del acta de la sesión celebrada el día 28 de julio de 1983 por el Consejo de Patronato de Comedores Escolares, aprobada el día 31 de 1983.

—Aprobar definitivamente el Padrón de la Beneficiencia municipal.

—Denominar "Carlos Marx" a una calle de nueva apertura de la ciudad.

—Denominar "Río Arba de Luesia" a la calle que tiene su entrada por "Río Martín" y su salida sin denominar.

Se presenta fuera del orden del día moción del grupo Popular en el sentido de transformar en peatonal la calle Alfonso. Por decisión de la Alcaldía se pasará a la Comisión de Urbanismo para su estudio.

No se declara de urgencia moción del grupo Popular en el sentido de someter a auditoria a la Sociedad Municipal de la Vivienda, con 10 votos a favor de la urgencia (grupo Popular y PAR), 1 abstención (PCE) y 18 votos en contra de la declaración de urgencia (PSOE).

No se declara de urgencia moción conjunta del grupo Popular y del PAR proponiendo constituir comisión investigadora respecto a acusaciones dirigidas contra el partido gobernante del Ayuntamiento. Se vota la urgencia dando el siguiente resultado: 18 votos en contra de la urgencia (PSOE) y 11 votos a favor (grupo Popular, PAR y PCE).

Se levanta la sesión a las 20.02 horas. Zaragoza, 20 de diciembre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.053

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1983.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11.30 horas, con con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvaréz, don Gonzalo Salas Castellano, doña María Urrea Martín, doña María-Jesús

Núm. 1.053

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1983.

Arondo Arrondo, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Luis Escolá Autor, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don Antonio Higuera Arnal, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José Vicente Baquedano, don Juan Honrubia Mercado, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Jiménez, don Antonio González Triviño, don Dionisio López Muñoz, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández Heredia Garcés, don Miguel Allué Escolano, don José-Luis Castro Polo y don Pedro Clemente Polo. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Entrando en el orden del día, se acuerda:

Cultura y Acción Social

Quedar enterado de la resolución del Jurado constituido para fallar el I Concurso Internacional de Piano "Pilar Bayona".

Hacienda y Economía

Concertar con don Andrés Esteban Gamarra el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios que grava las entradas y consumiciones en la discoteca "Doberman", de Casetas, los años 1983 y 1984.

—Idem con don José-Luis Martínez Hierro, respecto de la sala "Ydra".

—Idem con don José-Luis Vicente Racho, respecto de la sala "Rumbo".

—Idem con don Miguel-Angel Serón Ochoa, respecto de la discoteca "Mister", año 1983.

—Aprobar la modificación de créditos en el presupuesto ordinario del Patronato municipal de la Filmoteca, relativo al ejercicio de 1983, por importe de 2.701.429 pesetas.

—Desestimar recurso de reposición, previo al económico-administrativo, formulado por el Partido Comunista de España, frente a la aprobación definitiva de los presupuestos ordinario y de inversiones confectionados para el año 1983.

—Aprobar propuesta de elevación del tipo impositivo de la contribución territorial urbana al 30 % para su vigencia en el ejercicio fiscal de 1984.

—Aprobar definitivamente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de vigilancia y control de establecimiento en la vía pública.

—Concertar con "Ambos Mundos", S. A., el pago del impuesto municipal sobre gastos suntuarios que grava las entradas y consumiciones realizadas en la sala "La Bombilla", durante el año 1982.

—Idem con don Luis Lozano Blanco, respecto de la sala "Aída", año 1982.

—Idem con don Luis Lozano Blanco, respecto de la sala "Cosmos", año 1982.

Servicios Públicos e Interior

Aprobar plantillas de personal municipal para el año 1984.

Se levanta la sesión a las 12.52 horas. Zaragoza, 31 de diciembre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

SECCION SEXTA

Núm. 4.393

AZUARA

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 1984, acordó por unanimidad la modificación de la plantilla de funcionarios, amortizando una plaza de oficial encargado del servicio de aguas y recogida de basuras y creando una plaza de operario de servicios múltiples, por lo que la misma queda como sigue:

Una plaza de secretario, nivel 11, índice 8, coeficiente 3,3.

Una plaza de personal de servicios especiales, operario de servicios múltiples, nivel 2, índice 3, coeficiente 1,4.

Una plaza de subalterno de administración general, alguacil con cometido múltiple, nivel 2, índice 3, coeficiente 1,4.

Lo que, en cumplimiento del artículo 29 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, y en orden a la efectividad de la nueva plantilla, se hace público en esta fecha.

Azuara, 22 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.269

CALATAYUD

El Pleno de esta Excm. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 del actual, acordó la imposición de contribuciones especiales en las siguientes obras:

Pavimentación de calle Agustina Simón, segundo tramo. Coste total, 3.937.815 pesetas. Porcentaje a satisfacer por los contribuyentes afectados, 50 %. Módulo de reparto, metros lineales de fachada.

Pavimentación de la calle Del Val y plaza del barrio de Embid de la Ribera. Coste total, 5.464.900 pesetas. Porcentaje a satisfacer por los contribuyentes, 20 %. Módulo de reparto, metros lineales de fachada.

Obras distribución y saneamiento lado derecho del paseo de Sixto Celorrio. Coste total, 9.138.607 pesetas. Porcentaje a satisfacer por los contribuyentes, 27 %. Módulo de reparto, líquido imponible por la contribución territorial urbana.

Obras de acerado en la CN-II, tramo comprendido entre puerta de Terrer a carretera nacional Augusta Bilbilis y barrio Nuevo. Coste total, 3.261.592 pesetas. Porcentaje a satisfacer por los contribuyentes, 50 %. Módulo de reparto, metros lineales de fachada.

Obras de renovación de acerado en avenida de San Juan el Real. Coste total, 5.797.475,49 pesetas. Porcentaje a satisfacer por los contribuyentes, 50 %. Módulo de reparto, metros lineales de fachada.

Obras de renovación de acerado en calle José Llanas. Coste total, 201.450 pesetas. Porcentaje a satisfacer por los contribuyentes, 50 %. Módulo de reparto, metros lineales de fachada.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que en todas estas obras queda excluida la aportación del coste correspondiente a los exentos, y que contra el acuerdo y expedientes indicados pueden presentarse reclamaciones en plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Ofi-

Se trata el único asunto del orden del día (aprobación del presupuesto ordinario de la Corporación para 1984), a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía.

Previo al dictamen no es considerada petición del PAR de dejar sobre la mesa el expediente, siendo declarado de urgencia.

Se suspende la sesión a las 13.12 horas, reanudándose a las 13.36 horas.

Se desestiman 22 votos particulares del Grupo Popular, con el resultado de 12 votos a favor (Grupo Popular y PAR), 18 votos en contra (PSOE) y una abstención (PCE). Igualmente se desestima el voto particular presentado por don Modesto Lobón Sobrino, como Presidente de la Junta de Distrito número 1, con el resultado de 13 votos a favor (Grupo Popular, PAR y PCE) y 18 votos en contra (PSOE).

Queda aprobado el siguiente dictamen:

Hacienda y Economía

Aprobar proyecto de presupuesto ordinario de la Corporación confectionado para su vigencia durante el ejercicio de 1984, sus bases de ejecución, presupuestos de los Patronatos municipales y demás documentación complementaria, nivelado en ingresos y gastos, por un importe total de 13.912.882.073 pesetas.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

cial" de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Calatayud, 26 de marzo de 1984. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 4.279

EL BURGO DE EBRO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 31.000.000 de pesetas, nivelados en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 - 1. Impuestos directos, 7.390.000 pesetas.
 - 2. Impuestos indirectos, 1.300.000.
 - 3. Tasas y otros ingresos, 12.067.000.
 - 4. Transferencias corrientes, 5.000.000.
 - 5. Ingresos patrimoniales, 1.642.532.
- B) Operaciones de capital:
 - 7. Transferencias de capital, 600.000.
 - 9. Variación de pasivos financieros, 3.000.000.

Total, 31.000.000 de pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 - 1. Remuneraciones del personal, 6.117.702.
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.615.706.
 - 3. Intereses, 6.000.
 - 4. Transferencias corrientes, 610.000.
- B) Operaciones de capital:
 - 6. Inversiones reales, 16.027.640.
 - 9. Variación de pasivos financieros, 622.952.

Total, 31.000.000 de pesetas.

El Burgo de Ebro, 24 de marzo de 1984. El Alcalde.

Núm. 4.293

FARLETE

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 11.702.100 pesetas, nivelados en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 - 1. Impuestos directos, 1.490.000 pesetas.
 - 2. Impuestos indirectos, 415.000.
 - 3. Tasas y otros ingresos, 2.536.100.
 - 4. Transferencias corrientes, 2.800.000.
 - 5. Ingresos patrimoniales, 3.961.000.

- B) Operaciones de capital:
 - 6. Variación de pasivos financieros, 500.000.

Total, 11.702.100 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 - 1. Remuneraciones del personal, 3.843.884.
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.425.000.
 - 3. Intereses, 345.528.
 - 4. Transferencias corrientes, 1.283.000.

- B) Operaciones de capital:
 - 6. Inversiones reales, 1.088.688.
 - 7. Variación de pasivos financieros, 716.000.

Total, 11.702.100 pesetas.

Farlete, 17 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.268

FUENTES DE JILOCA

Don Gonzalo Sánchez Velilla solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de toda clase de artículos, en bajos de calle Barranquillo, 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fuentes de Jiloca, 26 de marzo de 1984. El Alcalde.

Núm. 4.272

JARQUE

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

- 1. Remuneraciones del personal, 7 pesetas.
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 403.000 pesetas.
 - 3. Intereses, 25.000.
 - 4. Transferencias corrientes, 70.500.
- Total aumentos, 498.507 pesetas.

- B) Deducciones:
 - Superávit liquidación 1982, 498.507 pesetas.

Total deducciones, 498.507 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Jarque a 15 de febrero de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.325

REMOLINOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero pasado, acordó por unanimidad la celebración de concurso público para adjudicar el servicio de recogida domiciliar de basuras de esta población, con arreglo al pliego de condiciones aprobado con dicha fecha y que en extracto son las siguientes:

Objeto: Adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras de esta población.

Duración: Será por tres años, contados desde el día 1 de mayo de 1984 hasta el día 30 de abril de 1987.

Importe de la licitación: 580.000 pesetas, a la baja. El precio del remate será revisado los años 1985 y 1986, aumentándose en un porcentaje igual al aumento del costo de la vida.

Garantías: 11.600 pesetas la provisional para tomar parte en el concurso, y el 4 % del remate a la definitiva.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil de terminar el plazo de presentación de proposiciones, a las 13.00 horas.

Remolinos, 27 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 4.280

TARAZONA

Habiendo solicitado don Andrés Florido Romero licencia municipal para la instalación de un café-bar en local bajo de la plaza de Arcedianos, número 2, de esta ciudad, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 23 de marzo de 1984. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---------------------------------------|---------------|
| Por un año | 4.368 pesetas |
| Especial Ayuntamientos, por año | 2.900 " |

Venta de ejemplares sueltos

| |
|--|
| Número del año corriente: 25 pesetas. |
| Número del año anterior: 40 pesetas. |
| Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas. |